

**Al contestar refiérase  
al oficio N°. 20386**

03 de diciembre, 2024  
**DFOE-CAP-2685**

MBA.  
William Rojas Meléndez  
Rector  
**UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL**  
[rectoriautn@utn.ac.cr](mailto:rectoriautn@utn.ac.cr)

Estimado señor:

**Asunto:** Remisión de resultados del Seguimiento de la Gestión Pública: Índice sobre la capacidad de gestión de los servicios de educación superior

La capacidad de gestión de los servicios de educación superior pública se refiere a la preparación y al desempeño institucional de cara a la prestación de los distintos servicios que se ofrecen a la comunidad estudiantil y nacional en general, considerando las potestades institucionales, y con miras a garantizar la satisfacción de las necesidades de las personas usuarias de los servicios, así como la continuidad, igualdad, sostenibilidad y adaptabilidad de estos. En ese sentido, conocer el panorama general de avance en la capacidad de gestión de los servicios de educación superior pública, permite a las instituciones que los brindan, disponer de información sobre oportunidades de mejora, a partir de lo cual se impulsa el proceso de toma de decisiones.

Es por ello, que la Contraloría General de la República, en cumplimiento de su plan estratégico y en aras de generar acciones de fiscalización dirigidas a promover mejoras en la capacidad de gestión de las instituciones que impacten de forma positiva la prestación de los servicios, ha desarrollado el Índice de Capacidad de Gestión de los Servicios de Educación Superior. Dicho instrumento constituye un marco de referencia que, con base en la normativa y el análisis de implementación de prácticas, permite obtener un panorama general sobre el estado de la capacidad de gestión de cinco servicios de educación superior pública, que impactan directamente en la satisfacción del interés público de las personas usuarias, y por tanto, se convierten en mecanismos de generación de valor público.

Producto de dicho análisis se identificó que la preparación por parte de las entidades para la prestación de los servicios seleccionados se encuentra en nivel intermedio. Lo anterior se vislumbra durante las fases de planificación, ejecución y evaluación, las cuales son pilar del Índice y clave del éxito para la prestación de servicios públicos.

Asimismo, por medio de la evaluación a la capacidad de gestión de los servicios, el estudio permitió resaltar su importancia, identificar sanas prácticas y aprendizajes, así como desafíos pendientes para su implementación, la promoción de la mejora continua, la toma de decisiones informada y la rendición de cuentas.

Así las cosas, me permito hacer de su conocimiento el Informe N° DFOE-CAP-SGP-00003-2024 preparado por el Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades de la División de Fiscalización Operativa y en el cual se consignan los resultados obtenidos. Por su parte, se le invita al webinar que se llevará a cabo el miércoles 11 de diciembre a las 10 horas, cuyo enlace se les comunicará oportunamente. En dicho evento, se presentarán los principales resultados del mencionado informe.

Finalmente, le agradecemos a usted y al personal de la Universidad Técnica Nacional por la colaboración e información brindada durante la ejecución del citado Seguimiento de la Gestión, así como durante la ejecución de las sesiones de trabajo realizadas previamente. Asimismo, quedamos a su disposición para aclarar cualquier asunto relacionado con el informe, para lo cual podrá contactar a la funcionaria Mariela Rodríguez Arguedas, al correo electrónico [mariela.rodriguez@cgr.go.cr](mailto:mariela.rodriguez@cgr.go.cr) o al teléfono 2501-8418.

Atentamente,

Humberto Perera Fonseca  
**Gerente de Área**  
**Contraloría General de la República**

**CGR** | Firmado  
digitalmente  
Valide las firmas digitales

JCBS/MRA/NCB

**Adjunto:** Informe N° DFOE-CAP-SGP-00003-2024

**Ce:** Sr. Alexander Rodríguez Quesada, Director de Planificación Universitaria, [alrodriguezq@utn.ac.cr](mailto:alrodriguezq@utn.ac.cr)

**G:** 2023000430-1